



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACION DE CUBA ANTE LA V COMISIÓN.
SEGMENTO PRINCIPAL DEL 68º PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA
GENERAL.**

**TEMA 134: "PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2014-2015".
MISIONES POLITICAS ESPECIALES.
NUEVA YORK, 16 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Sr. Presidente,

Agradecemos la presentación de los informes del Secretario General sobre la propuesta de presupuesto para las misiones políticas especiales para el próximo bienio, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y Presupuestarios, los cuales hemos estudiado detenidamente.

Mi delegación, al asociarse plenamente a los planteamientos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, quisiera señalar un grupo de elementos que seguimos considerando medulares al valorar este importante tema:

1. Observamos que el nivel de recursos propuesto para dichas misiones representa aproximadamente el 20% del presupuesto ordinario, aunque registra una disminución de un 2% con respecto a la cifra asignada para el actual bienio. En consecuencia, aún prevalece una profunda inequidad en la asignación de recursos entre las diferentes prioridades establecidas por la Asamblea General. Esto nos preocupa profundamente si tenemos en cuenta los problemas perennes que confronta un grupo importante de países en desarrollo para para la consecución de su desarrollo económico y social e incluso, para alcanzar antes del 2015, los Objetivos de Desarrollo del milenio.
2. Reiteramos nuestra preocupación por la ausencia de mandatos específicos para el establecimiento de algunas de estas misiones. El simple intercambio de cartas entre el Secretario General y el Consejo de Seguridad no constituye en nuestra opinión una base legislativa que ampara su establecimiento, en particular si se tiene en cuenta la sensibilidad de sus objetivos.
3. Varios de los asuntos que abordan no cuentan con un mandato expreso de la Asamblea General, por lo que su establecimiento socava las prerrogativas de la AGNU y el proceso intergubernamental.
4. El procedimiento en vigor para la aprobación y seguimiento de estas misiones, limita a la Asamblea General de la real posibilidad de supervisarlas, a diferencia de lo que sucede con las operaciones de mantenimiento de la paz.

Lamentamos que nuevamente se considere este tema tan tardíamente, pese al volumen de recursos que implica. Agradeceríamos recibir información del Presidente de la Comisión Consultiva, sobre las razones por las que recibimos tan tardíamente el Informe de dicho órgano. La reiterada tendencia de presentar tardíamente los informes sobre este tema viola las decisiones de los Estados Miembros con respecto a la presentación a tiempo y en todos los idiomas oficiales de los documentos de trabajo y conspira contra la calidad de las deliberaciones y del proceso de toma de decisiones.

Sr. Presidente,

En el documento A/68/327/Add.1 se incluyen los recursos para el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, por un monto de 2 millones 435 mil 600 dólares. Reiteramos que como posición de principio, Cuba condena firmemente el genocidio y en este espíritu, apoya las funciones estrictamente inherentes a dicho Asesor Especial, cuya referencia normativa se dispone en el párrafo 50 del mencionado informe.

No obstante, rechazamos enérgicamente que nuevamente, a pesar de la ausencia de un acuerdo intergubernamental al respecto, el Secretario General incluya en el marco lógico, actividades y resultados relativos a la responsabilidad de proteger en las Estimaciones respecto a las Misiones Políticas Especiales, bajo la propuesta relativa al Enviado Especial sobre la Prevención del Genocidio (A/68/327/Add.1). Ello significa una flagrante violación del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación y de sucesivas resoluciones de la Asamblea General sobre planificación por programas y presupuesto por programas.

Sr. Presidente,

Notamos con seria preocupación que en la presentación, nuevamente se evita definir con transparencia, el nivel de recursos asociado a las actividades del Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger, cuales en el documento A/68/327/Add.1. Una vez más, se distorsiona esa información al mezclarse con los recursos del Enviado Especial para la Prevención del Genocidio. Ello impide obtener una información real sobre el monto de tales recursos. Por ello solicitamos a la Secretaría que distribuya en un documento de sala de conferencias esta información.

Adicionalmente en el párrafo 55 del mencionado documento, el Secretario General señala que el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger está encargado de "seguir desarrollando y perfeccionando el concepto", lo que resulta también inaceptable pues tal función corresponde estrictamente a la Asamblea General.

De otra parte, consideramos que no existe base legal para la elaboración de la metodología para la ejecución de los mandatos relativos a la responsabilidad de proteger. Recordamos que en el párrafo 2 de la resolución 63/308, la Asamblea General decidió "seguir examinando la responsabilidad de proteger".

Mi delegación en reiteradas oportunidades ha señalado la necesidad de un examen intergubernamental a fondo sobre el tema. El último informe del Secretario General desconoce los términos del compromiso alcanzado sobre la Responsabilidad de Proteger en el documento de la Cumbre del Milenio +5, de que la Asamblea General siguiera examinando la responsabilidad de proteger (...), así como sus consecuencias, teniendo en cuenta los principios de la Carta y del derecho internacional, lo cual implica que previo a la implementación del concepto, debe llegarse a un acuerdo por parte de la Asamblea General sobre su alcance e implicaciones.

La propuesta que tenemos ante nosotros es un reflejo de la interpretación de la Secretaría que rebasa y desconoce el proceso intergubernamental. Ello es inaceptable.

Señor Presidente,

A tenor con los elementos señalados, mi delegación formulará propuestas específicas sobre el tema en el marco de las consultas informales.

Muchas gracias.